

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

476-12

Boleta de permiso para edificar

Fecha 28 de Junio de 1951.-

Vence 28 de Diciembre de 1951.- (Si no se diere comienzo a las obras).

Dación de línea N°

Vistos los informes recabados en el expediente N° 61 relativos a la solicitud de permiso para edificar los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley N° 4563 y las reglas de arte de la edificación, concédese permiso a Don RAUL SEPULVEDA

para construir un edificio nuevo destinado a Habitación

de mts. de altura de Clase "A" de edificación, en la calle

Anibal Pinto N° 1099

El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los Inspectores en la misma obra.

ANTECEDENTES

Nombre del propietario Raul Sepulveda domicilio Anibal Pinto N° 1102

Arquitecto Eduardo Buddenberg domicilio Colo-Colo N° 519

matric. N° patente N°

Constructor Administración domicilio

matric. N° patente N°

N° del Rol de Avalúo de la propiedad

Dimensiones del terreno 92.- mts. superficie edificada Un tercer Piso 80.- mts.

Planos y Documentos Autorizados

1° Plano de situación Dos copias

2° Línea de superficie de separación del edificio

3° Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente

4° de agua potable Lo presentará en su oportunidad.

5° Planos de plantas de los diferentes pisos dos copias

6° de fachadas dos copias

7° Secciones verticales

8° Planos de detalles dos copias

9° de luz eléctrica y energía eléctrica

10. de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente

11. Especificaciones técnicas y presupuesto dos copias.

12. Cálculos de resistencia.

13. Valor EDUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 (\$ 94.000.-)

En la ejecución de esta obra se satisfarán las diversas disposiciones de la Ordenanza y señalada, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales

DERECHOS PAGADOS: Boleta N° 4155 28/V1/ 51 Edificación \$ 450.-

Inspección 500.-

L. Control 20.-

Otros derechos 20.-

(Aplicación del permiso N° 2669-B-136,

de 16 de Octubre de 1950.-)

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente la libreta N° para que el personal de control, consigne las observaciones que le merezca la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se haya obtenido los respectivos conformes parciales. - Artículos N.ºs 420 - 425.

Hacedor del Castillo Augusto

Dirección de Obras Municipales